# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2011
# "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL"
# INFORME DE EVALUACIÓN

## 1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de noviembre del año dos mil once**, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 238 de fecha 14 de octubre de 2011, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior.

## 2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes 07 de noviembre del año dos mil once según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 100/2011, conforme al siguiente detalle:

| Nº | Oferente | RUC | Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado | Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **RAINBOW S.R.L.** | 80024868-6 | Si | *0 % (Cero por ciento)* |

## 3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO), Sección II: Datos de la Licitación, Sección III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección IV: Formularios de la Oferta, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la oferta que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

**3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: **a)** Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a los Oferentes; **b)** Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; **c)** Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en el Sección IV del P.B.C.; **e)** Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De la verificación realizada surge el siguiente detalle:
1) La firma **RAINBOW S.R.L. "CUMPLE"** sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

**3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal:** efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas en lo referente al cumplimiento de Documentación de Carácter Formal, surgiendo el siguiente detalle:

Se constata que la firma **RAINBOW S.R.L. "CUMPLE"** con este requisito.

## 4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta que supera la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior es la siguiente:

1) **RAINBOW S.R.L.**

Seguidamente se procede al análisis pormenorizado de la oferta, de acuerdo a los siguientes criterios:

### 4.1.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de la oferta de la firma **RAINBOW S.R.L.**, a fin de comprobar que cumpla con las Especificaciones Técnicas, y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, surgiendo que la misma **"CUMPLE"** con este requisito.

### 4.2.- SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

**1) RAINBOW S.R.L.**

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera - económica razonable del oferente.

### 4.3.- EXPERIENCIA y CAPACIDAD

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Punto 2 . Requisitos para la Calificación (IAO 32.2), **Experiencia**, que dice: *Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.*

La firma **RAINBOW S.R.L. "CUMPLE"** satisfactoriamente con lo solicitado.

Así mismo, para determinar la capacidad del oferente, se tiene en consideración lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Punto 2 . Requisitos para la Calificación (IAO 32.2), **Capacidad**, que dice: *En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.*

La firma **RAINBOW S.R.L. "CUMPLE"** satisfactoriamente con lo solicitado.

**4.5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO**

A fin de determinar la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en el **Art. 34°** último párrafo "*.....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...*", se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de la firma **RAINBOW S.R.L.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la habilitación en el rubro solicitado.

**5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN**

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

***Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle (sujeto a la suscripción de un contrato abierto):***

| *Nº* | *Oferente* | *RUC* | *Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total* | *Monto Adjudicado* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *Monto Mínimo Gs.* | *Monto Máximo Gs.* |
| 1 | **RAINBOW S.R.L.** | 80024868-6 | *0 % (Cero por ciento)* | *125.000.000* | *250.000.000* |

**Observación:** Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 230 "Pasajes y Viáticos" del Presupuesto General de la Nación, Fuente FF 10 para el Ejercicio 2011 por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y Ad referéndum para el Ejercicio 2012, por un monto de Gs.

150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

***Es Nuestro Informe.***

**ABOG. NÉSTOR SUÁREZ**
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

**LIC. EVA ROJAS**
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

**LIC. EULALIO QUINTANA**
DIRECTOR DE APOYO LOGÍSTICO

**ECON. JUAN RAMÓN FRETES**
DIRECTOR FINANCIERO